



"Borrasca", de Miguel Angel Rivas, que representó en Huelva al cine español. Las opiniones se dividieron en torno a esta primera película.

do Gurrola —sobre un tema de especial sensibilización hoy en Huelva: la contaminación—, al juzgar las películas de metraje reducido. Volviendo a "Borrasca" y sin agotar un juicio que ya ampliaremos en su próximo estreno comercial, es preciso diferenciar el acierto de su planteamiento, la grave desviación que sufre mediado su desarrollo y nuestro desacuerdo con la tesis antipolítica que culmina en su final. Ambientada en un pueblecito ampuardán en el tiempo inmediatamente anterior y posterior a las elecciones municipales que dieron paso a la Segunda República en 1931, "Borrasca" se mantiene muy dignamente hasta que el hecho de la violación sufrida por su protagonista femenina desnaturaliza toda la narración, haciéndola incluso muy equívoca en cuanto a su visión de nuestra reciente historia. Bajo el lastre de un guión confuso y poco concretizador, que la estudiada realización de Rivas no logra salvar plenamente, como tampoco el estimable trabajo de un grupo de intérpretes encabezados por María Luisa San José, Manuel Sierra, Héctor Alterio y Antonio Ferrandis, "Borrasca" paga sus tributos a la comercialidad del momento. Al margen de que —como indicábamos— su identificación de lo político con lo corrupto, lo utilitario y lo deshumanizante, ya sea dentro del régimen monárquico o republicano, no corresponde precisamente con nuestra manera de pensar.

Nos referíamos antes a otro punto definitorio del último certamen de Huelva: el descubrimiento o la ratificación de la valla del cineasta mexicano de origen español Luis Alcoriza. Repasando obras suyas ya conocidas en nuestro país, a nivel de cine-clubs o de ex "salas especiales", como "Tiburones", "Tarahumara" o "Tlayacán", o "Mecánica nacional", o vistas casi por primera vez, como la excelente "Presagio" (en mi opinión, su mejor película), o "Paraiso", hemos completado la imagen de un autor

volcado a la crítica moral de la sociedad mexicana, especialmente interesado por reflejar núcleos populares y que ejerce una visión materialista —teñida de surrealismo y sentido del humor— de los mitos y tabús que pueblan dichas colectividades. Alcoriza es un cineasta a analizar mucho más detenidamente que lo que permite una reseña urgente de festival (análisis que facilita el libro de Tomás Pérez Turrent, que ha editado la Semana de Huelva), aun cuando sí debe quedar en ella el testimonio del paso de una obra digna de encomio.

Finalicemos esta crónica con la mención de dos hechos de distinto signo: el negativo sería para el pobre balance de la Mesa Redonda convocada en torno al tema "El cine y la generación del 27", donde a la ausencia de varios participantes previstos se unió la acción de un moderador inmoderado que, con la "ayuda" de algún otro "joven teórico" invitado, convirtió la mesa en algo caótico y sin sentido (mucho mejor resultó la exposición montada sobre el mismo tema, mientras que la sesión de films en torno a él nos brindaría desde la frescura de "El sexto sentido", de Nemesio M. Sobrevila, hasta el desencanto que sufrimos ante "El cantar de los cantares", de Manuel Altolaguirre).

El signo positivo marcó, por su parte, las conversaciones sobre cine andaluz y Mercado Común Latinoamericano que mencionábamos al comienzo. No todavía por su carácter efectivo, sino por lo que en ambos casos significa de toma de postura ante el papel que debe desempeñar el cine dentro de unos procesos políticos y sociales en busca de su transformación. Porque si algo nos ha enseñado Huelva '77 es que hoy, más que nunca, el cine no mercantil se hace desde, con, hacia y para una realidad determinada. ■

Un decreto que a nadie satisface

NINGUN sector del cine español parece estar satisfecho del reciente Decreto-Ley que regula sus actividades. En todo caso, se le acepta como un "mar menor", como unas normas que no son tan negativas como las que se temía que se promulgarán dos meses atrás, como un pequeño paso adelante en determinadas cuestiones. De los tres sectores de la industria cinematográfica (producción, distribución y exhibición), ha sido este último el que ha ofrecido mayores resistencias al Decreto, en cuanto que consideraba muy lesivo para sus intereses el establecimiento de una "cuota de pantalla" por la cual deben exhibir al menos ciento veinte días anuales de producción española. Sin embargo, y pese al indudable avance que supone consagrar oficialmente esta cuota, tampoco productores y distribuidores han dado su consentimiento a las nuevas normas. El subjetivismo a la hora de ser aplicadas y las menos libres con que queda la Administración en todo momento, cuentan entre los factores decisivos de tal rechazo. Unido al hecho de que —una vez más— el Decreto se ha firmado sin una consulta regular y metódica a los profesionales, con quienes sólo se ha tenido contacto a nivel particular. Y la intervención de centrales sindicales como Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores —que han anunciado públicamente su no apoyo a las normas, aunque reconocen avances parciales dentro de ellas—, se ha limitado a un mero intercambio de opiniones, sin que fuesen aceptadas la mayoría de sus propuestas.

Evidentemente, el hecho más relevante que surge del examen del Decreto-Ley del 11 de noviembre ("B. O. E." del 1 de diciembre) es la desaparición oficial de la censura. Cabía pensar que, después de cuarenta años de represión cultural y de amordazamiento expresivo, la muerte del principal instrumento de tal política iba a hacer saltar de entusiasmo y de alegría a los profesionales del cine. Si no ha sido así es porque las nuevas normas contienen un sistema de censura indirecta que —de ser manipulado rigidamente— puede originar una situación no muy distinta a la que teníamos, aunque sea bajo la salvaguarda de la actuación de los Tribunales de Justicia. De hecho, el Decreto establece que si con ocasión de la expedición de una licencia de exhibición (trámite imprescindible para que un film pueda ser mostrado en público), la Administración advirtiera que la exhibición de una película pudiera ser constitutiva de delito, lo pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal a los efectos procedentes. Corresponde esta denuncia a una Subcomisión de Clasificación creada al efecto, compuesta por un máximo de diez vocales, nombrados por el ministro de Cultura a propuesta del director general de Cinematografía. Si el intervencionismo de la Administración no quedara bastante patente con esta capacidad absoluta de nombramiento, hay que considerar además que los dictámenes de dicha Subcomisión no son vinculantes (como tampoco los de la otra Subcomisión formada, la de Valoración Técnica, que entiende fundamentalmente del tema de la protección estatal y las subvenciones complementarias), lo que deja las manos libres a las autoridades cinematográficas para obrar según su criterio. De esta manera, por más que la Subcomisión de Clasificación se halle formada, como se asegura que lo está, por hombres defensores de la libertad de expresión —entre ellos, el crítico de "Cuadernos para el Diálogo", Angel Fernández Santos—, su trabajo en este sentido puede convertirse en totalmente inútil de actuar en forma autocrática la Dirección General de Cinematografía. Hay, pues, que esperar antes de saber realmente si nos encontramos o no ante un mero proceso formal de enmascaramiento de la censura. Por el momento, alegrémonos con la disolución de la tristemente célebre "Junta de Censura y Apreciación de Películas", con el despidio —agradeciéndoles los servicios prestados— de todas y cada una de las personas que han decidido en este terreno por todos los españoles. Pero sin echar, ni muchísimo menos, las campanas al vuelo.

Esa Subcomisión de Clasificación de que venimos hablando tendrá otra misión específica: la de determinar las edades de los públicos y clases de salas a que vaya destinada una película. Entramos con ello en el segundo aspecto de mayor novedad derivado del Decreto-Ley: la regulación de las eufemísticamente llamadas salas especiales, donde irán a parar aquellas películas cuyo tema principal o exclusivo sea el sexo o la violencia. Es decir, el Decreto autoriza el nacimiento de las salas "porno", que deben reunir tres condiciones: a) Que su aforo no sea superior a doscientos butacas; b) Que su funcionamiento sea superior a un año natural sin interrupciones, y c) Que en la localidad donde hayan de instalarse se mantenga la proporción de diez salas cinematográficas abiertas ininterrumpidamente todo el año por cada sala especial. Junto a ello, una serie de duras normas fiscales será aplicada contra películas y locales de este tipo, así como se impide la publicidad externa de los films "porno". De hecho, las tres condiciones citadas "beneficiarán" a las grandes ciudades y a los empresarios potentes. Una vez más.

Zona más obstruccionista y retrógrada de cuentas componen la industria cinematográfica española, la exhibición sufrirá un buen "gol" si se lleva realmente a la práctica —además de la mencionada "cuota de pantalla"— el sistema oficial y mecanizado de control de taquilla anunciado por el Decreto-Ley y que tantas veces han exigido productores y distribuidores. La veracidad en las cifras del control de taquilla es esencial porque de ahí nace la protección del Estado, marcada para los largometrajes en el 15 por 100 del rendimiento bruto de taquilla, ya establecido en anteriores ordenaciones pero que ya podrá basarse en datos fiables. Varían, no obstante, las subvenciones a las películas de especial calidad, reguladas por un sistema que muchos productores consideran peor que el vigente hasta ahora. Lo que explica también su disgusto respecto a unas normas que desde su nacimiento son ya vistas por todos como provisionales y que quizá respondan más que nada a ese espíritu de parcheamiento y temor a las reformas profundas que caracteriza la gestión del actual Gobierno.

■ F. L.